

40.164 - 1/2 - 00  
Morer Uriel Hernan  
San Martin 2380  
Piso: 1 Depto: 2  
5152 Villa Carlos Paz  
Cordoba

Suc:114

RESUMEN DE OPERACIONES  
ABRIL - 2017  
Emision : Mensual

Hoja:1/2  
Secuencia : 6  
Codigo:I  
DNI 27119695



001140011196

## NOTICIAS

A partir de abril el único documento de identidad válido para realizar trámites en el Banco será el DNI digital en todas sus versiones, tanto para argentinos como para extranjeros.

Ya no se aceptarán más ni la libreta de enrolamiento, ni la libreta cívica, ni el DNI verde.

Excepción: Las personas mayores de 75 años cumplidos al 31/12/2014 y los incapacitados declarados judicialmente podrán continuar utilizando las versiones anteriores al DNI digital.

Así lo estableció el Registro Nacional de las Personas a través de las resoluciones 3020/14, 2030/15, 617/16 y 1740/16.

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Políticamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/Información\\_usuario/iaureg010000.asp](http://www.bcra.gob.ar/Información_usuario/iaureg010000.asp).

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en [www.Comafi.com.ar](http://www.Comafi.com.ar)

Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662).

Podés solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas. Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien vía mail a [contactenos@comafi.com.ar](mailto:contactenos@comafi.com.ar) o en tu sucursal en el horario habitual. Consultá la dirección de nuestras sucursales en [www.comafi.com.ar](http://www.comafi.com.ar)

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente teléfono: 0800-444-5698

| TITULARES | DOCUMENTO | CUIT/CUIL/CDI | IVA |
|-----------|-----------|---------------|-----|
|-----------|-----------|---------------|-----|

Morer Uriel Hernan 27.119.695 20-27119695-5 Responsable Inscripto

CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS

| Producto                  | Número de Cuenta/Tarjeta | Moneda | Límite de Crédito | Saldo    |
|---------------------------|--------------------------|--------|-------------------|----------|
| Cuenta Corriente Bancaria | 1140-01119-6             | Pesos  | 50.000,00         | 5.364,76 |
| Visa Debito               | 85                       |        |                   |          |
| Total Pesos:              |                          |        |                   | 5.364,76 |

CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN PESOS

Número 1140-01119-6 CBU: 2990114011400111960002 IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

| TITULAR | CUIT/CUIL/CDI | IVA |
|---------|---------------|-----|
|---------|---------------|-----|

Morer Uriel Hernan 20-27119695-5 Responsable Inscripto

ACUERDOS VIGENTES DURANTE EL PERIODO

Importe: \$ 50.000,00 Fecha de alta: 08/03/2017 Vencimiento: 06/06/2017 TNA: 45,00%

DETALLE DE MOVIMIENTOS

| Fecha                | Conceptos                              | Referencias    | Débitos    | Créditos   | Saldo      |
|----------------------|--|----------------|------------|------------|------------|
| 31/03/17             |  | Saldo Anterior |            |            | 10.011,99  |
| 04/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0005471        | 0,01       |            |            |
| 04/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0005471        | 0,04       |            |            |
| 04/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0007035        | 0,08       |            |            |
| 04/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0010208        | 0,29       |            |            |
| 04/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0007035        | 0,39       |            |            |
| 04/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0010208        | 1,40       |            |            |
| 04/04/17             | IVA - Alicuota General                 | 0005471        | 1,41       |            |            |
| 04/04/17             | Comisión mantenimiento tarjeta de débi | 0005471        | 6,75       |            |            |
| 04/04/17             | IVA - Alicuota General                 | 0007035        | 13,65      |            |            |
| 04/04/17             | IVA - Alicuota General                 | 0010208        | 49,14      |            |            |
| 04/04/17             | Abono eBanking Empresas                | 0007035        | 65,00      |            |            |
| 04/04/17             | Comisión por mantenimiento de cuenta   | 0010208        | 234,00     |            | 9.639,83   |
| 07/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  |                | 20,81      |            |            |
| 07/04/17             | Impuesto a los creditos-tasa general   |                | 693,58     |            |            |
| 07/04/17             | Imp. IB s/Acred. Bcarias. SIRCREB      |                | 3.467,92   |            |            |
| 07/04/17             | Acreditacion de prestamo               |                |            | 115.597,24 | 121.054,76 |
| 28/04/17             | Impuesto a los debitos - tasa general  | 0716900        | 690,00     |            |            |
| 28/04/17             | Pago electronico de servicios          | 0716900        | 115.000,00 |            | 5.364,76   |
| Saldo al: 30/04/2017 |  |                |            |            | 5.364,76   |

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6

|                    |         | Base Imponible | Alicuota | Debitado | Devoluciones | Neto     |
|--------------------|---------|----------------|----------|----------|--------------|----------|
| Ingresos Brutos    | SIRCREB | 115.597,24     | 3,000%   | 3.467,92 | 0,00         | 3.467,92 |
| TOTAL AL: 30/04/17 |         |                |          | 3.467,92 | 0,00         | 3.467,92 |

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.

40.164 - 2/2 - 00

|                                       | Base Imponible | Alicuota | Debitado | Devoluciones | Neto       |
|---------------------------------------|----------------|----------|----------|--------------|------------|
| Ley 25413 Sobre Créditos Tasa General | 115.597,24     | 0,600%   | 693,58   | 0,00         | 693,58 (1) |
| Ley 25413 Sobre Débitos Tasa General  | 118.837,87     | 0,600%   | 713,02   | 0,00         | 713,02     |
| TOTAL AL: 30/04/17                    |                |          | 1.406,60 | 0,00         | 1.406,60   |

(1) Total Pago a Cuenta Artículo 13 - Anexo Decreto 380/1: al 30/04/17 \$ 235,81

El importe discriminado es a sólo efecto de dar cumplimiento con lo establecido por la RG(AFIP) 1788/2004, debiendo el titular de la cuenta realizar los cálculos que correspondan a fin de determinar el pago a cuenta que resulte computable.

VISA DEBITO

| Tarjeta | Titular            | Límite de extracción | Límite de compra Visa Debito |
|---------|--------------------|----------------------|------------------------------|
| 0085    | Morer Uriel Hernan | 5.000,00             | 10.000,00                    |

PAGO DE SERVICIOS

EFFECTUADOS

| Empresa  | Medio de Pago    | Identificador         | Prestación | Referencia | Cta.Debitada | Fecha    | Importe       |
|----------|------------------|-----------------------|------------|------------|--------------|----------|---------------|
| IMP.AFIP | Pago Electrónico | 192027119695527119695 |            | 000716900  | 1140-01119-6 | 28/04/17 | \$ 115.000,00 |

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000.- En las operaciones a nombre de dos ó más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

"Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto en la sucursal de radicación dentro de los 60 días corridos de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPAsi 2 BCRA)."  
El Impuesto al Valor Agregado discriminado no podrá ser computado como crédito fiscal si su condición frente a este impuesto es distinta a la de Responsable Inscripto.